

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 1 de 9		



CONVOCATORIA IES

“FONDO FEST ATENEA – LÍNEA ICETEX”

PRIMER SEMESTRE DE 2026

APRECIADA INSTITUCIÓN

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

- **Para tener en cuenta:**

Para participar en la presente convocatoria, las instituciones de Educación Superior interesadas deben conocer los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el micrositio del Fondo en el siguiente link <https://web.icetex.gov.co/-/fondo-fest-atenea-linea-icetex>

1. Reglamento Operativo del Fondo
2. Anexo 1. Criterio de Habilitación de Oferta Excepcional
3. Anexo 2. Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior en Bogotá - ISOES, con corte a octubre de 2025 – con el cual se validará el ISOES por IES y por Nivel de formación
4. Anexo 3. Promedio ponderado de TIR e ISOES a nivel institucional y Nivel de formación (IES) con corte a octubre de 2025 – con el cual se verificará la TIR de los programas.
5. Anexo 4. Formato para la presentación de la oferta académica - FEST Atenea
6. Anexo 5. Formato Carta Compromiso Instituciones Educación Superior Privadas
7. Anexo 6. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP
8. Anexo 7. Modelo de minuta Acuerdo Estratégico a suscribir

1. INFORMACION GENERAL

Los recursos del Fondo en Administración estarán destinados a otorgar créditos educativos parcialmente condonables, para financiar el pago de matrícula de personas que se encuentren admitidas o estén estudiando un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario en Instituciones de Educación Superior del sector privado con oferta en Bogotá D.C. que hayan sido seleccionadas en el marco del Fondo.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Podrán participar en la presente convocatoria las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, con domicilio principal en Bogotá Región 1 (Bogotá D.C y los municipios: Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibate, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaté y Zipaquirá) y contar con por lo menos una sede en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. Estas instituciones deberán ofrecer programas de formación

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 2 de 9		



en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, en cualquiera de las modalidades de estudio establecidas en el Artículo 2.5.3.2.2.5. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará programas de Educación Superior **de pregrado en Bogotá**, en los siguientes niveles de formación:

- Pregrado: Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario

4. RUBROS FINANCIABLES

Con los recursos destinados al Fondo se otorgarán créditos educativos que podrán tener condonación hasta por un 20% del capital girado para el apoyo al pago del 100% del valor de la matrícula por los periodos académicos requeridos para completar el programa de formación, ya sea que el beneficiario lo esté cursando o esté iniciando su programa de formación, de acuerdo con la duración oficial del programa establecida en el registro calificado del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional. No se aplicará la condonación del 20% del capital a los beneficiarios del programa FEST Atenea que también hayan sido beneficiarios del programa Jóvenes a la E, de acuerdo con los establecido en el **Parágrafo Primero del Artículo Trigésimo Cuarto del Reglamento Operativo del Fondo**.

La financiación será hasta por el 100% del valor de la matrícula del programa académico una vez aplicados los descuentos ofertados por cada IES habilitada en el marco de la presente convocatoria. No obstante, el beneficiario podrá optar por solicitar un monto menor, según su necesidad.

5. REQUISITOS PARA HABILITAR A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA OFERTA ACADÉMICA

Las Instituciones de Educación Superior deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales se validarán a partir de los medios de verificación señalados a continuación:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
1	Ser una institución de educación superior de carácter privado.	Registro en el Sistema de Instituciones de Educación Superior –SNIES-	ICETEX
2	Postular al menos un programa de pregrado con registro calificado vigente, cuya fecha de vencimiento sea superior a 6 meses contados desde la fecha de cierre de la convocatoria o con constancia de solicitud de	Formato para la presentación de la oferta académica (ANEXO 4). Registro calificado del(os) programa(s) académicos postulados.	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV f /icetexcolombia ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 3 de 9		



No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
	renovación ante el Ministerio de Educación Nacional, expedida dentro del año anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.		
3	Tener domicilio principal en Bogotá-Región (Bogotá D.C y los municipios: Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibaté, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaté y Zipaquirá) y contar con por lo menos una sede en la ciudad de Bogotá.	Certificado de Existencia y Representación Legal del Ministerio de Educación Nacional y para la acreditación de la sede en Bogotá, podrá aportar una certificación que dé cuenta de la sede en la ciudad	ICETEX
4	Comprometerse a aportar a todos los beneficiarios del Fondo un descuento para el pago de la matrícula, de mínimo el 10% para programas de medicina y 30% para otro(s) programa(s) académico(s) postulados a la convocatoria.	Formato de carta en la que se compromete a suscribir el acuerdo estratégico, mediante el cual garantice el cumplimiento del descuento ofertado suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior debidamente diligenciado. (ANEXO 5)	ICETEX
5	Contar con la acreditación de alta calidad al momento de la postulación a la convocatoria. Para aquellas IES que no cuenten con acreditación institucional de alta calidad, se tomará el ISOES ponderado 2025 para las IES por nivel universitario y por nivel técnico profesional y tecnológico, que habilitará la presentación de oferta académica por nivel de formación, de la siguiente manera: - IES con ISOES ponderado en nivel universitario 0.55 podrán presentar programas profesionales universitarios. - IES con ISOES ponderado en nivel técnico profesional y tecnológico 0.52 podrán	Registro en el Sistema de Instituciones de Educación Superior –SNIES-, o Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior en Bogotá - ISOES (ANEXO 2), según corresponda.	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 ☒ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 4 de 9		



No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
	presentar programas técnicos profesionales y tecnológicos. Nota: El resultado deberá redondearse a dos cifras decimales. Nota: Para cada convocatoria se tomará el ISOES respectivo para cada vigencia		

El/Los programa(s) académico(s) postulados por las IES deberán cumplir con el siguiente requisito mínimo, el cual se validará a partir del medio de verificación señalado a continuación:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
6	Contar con Tasa Interna de Retorno (TIR) positiva de acuerdo con el Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior en Bogotá - ISOES, desarrollado por la Agencia Atenea.	Promedio ponderado de TIR e ISOES a nivel institucional y Nivel de formación (IES) con corte a octubre de 2025 (ANEXO 3)	ICETEX

¡Importante!

1. Para efectos de la verificación establecida en el presente numeral 5, los valores de ISOES ponderado que se evaluarán para las Instituciones de Educación Superior corresponderán exclusivamente a aquellos que sean iguales o superiores a los umbrales definidos para cada nivel de formación.
2. Si el programa académico no cuenta con TIR calculada en el ISOES 2025 – “Anexo 3. Promedio ponderado de TIR e ISOES a nivel institucional y Nivel de formación (IES) con corte a octubre de 2025”, se tomará el valor correspondiente al CINE Detallado.
3. Los descuentos en la matrícula ofertados por la IES podrán ser mayores al mínimo establecido como requisito. **El otorgamiento de un descuento mayor al mínimo requerido en el descuento de matrícula no dará ningún beneficio en el proceso de evaluación y habilitación de las ofertas.**
4. Las IES podrán fijar cual será el tope máximo de cupos por programa académico que ofertará, y señalarlo en el “Anexo 4. Formato para la presentación de la oferta académica - FEST Atenea”. En este mismo se publicará el listado de programas habilitados en la primera versión de FEST Atenea y con TIR positiva, frente al cual cada institución podrá indicar, sí o no a su inclusión en la presente convocatoria, así como registrar los ajustes que considere a esta oferta e incluir la oferta adicional que presentan para su habilitación.
5. Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con la IES en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 5 de 9		



documento, sin perjuicio de las denuncias que corresponda. Si al cierre del proceso de habilitación establecido en el cronograma de la presente convocatoria no se culminó el proceso de verificación, la IES quedará excluida del proceso.

CRITERIO EXCEPCIONAL

Con el propósito de garantizar la permanencia de los jóvenes beneficiarios de los programas distritales “Jóvenes a la E” (antes “Jóvenes a la U”), en la convocatoria abierta, el ICETEX podrá aplicar un criterio excepcional de habilitación a los criterios establecidos en este Reglamento Operativo, únicamente respecto a las Instituciones de Educación Superior y la oferta académica específica en la cual se encuentren matriculados estudiantes activos beneficiarios de dichos programas que hayan tenido pérdida de créditos y hayan superado la bolsa de extra créditos establecida en el respectivo Manual Operativo de Jóvenes a la E.

Con esta habilitación excepcional no se entenderá habilitada la institución de educación superior y su oferta académica, por lo tanto, no se extenderá para beneficiar nuevos estudiantes, y aplicará única y exclusivamente para permitir el acceso en igualdad de condiciones y fomentar la continuidad y graduación en los programas académicos de los beneficiarios activos de “Jóvenes a la E” antes “Jóvenes a la U” que se encuentren en las condiciones antes descritas.

¡Importante!

1. Para la aplicación del criterio excepcional, las instituciones y programas académicos **deberán cumplir con el descuento de matrícula** establecido en el requisito número 4 del presente numeral y **suscribir un acuerdo estratégico con ICETEX** conforme su manual de contratación y anexos.
2. Esta habilitación **será para aquellas instituciones que se encuentren en el “Anexo 1. Criterio de Habilitación de Oferta Excepcional”**, que la Agencia Atenea suministra al ICETEX.
3. En el “Anexo 5. Formato Carta Compromiso Instituciones Educación Superior Privadas”, en el numeral 8, la Institución de Educación Superior deberá confirmar la aceptación de solicitud de habilitación de cupos para la atención de Jóvenes a la E que se encuentran en el “Anexo 1. Criterio de Habilitación de Oferta Excepcional”. **En el caso que las IES defina una atención diferente deberá ajustar el “Anexo 1. Criterio de Habilitación de Oferta Excepcional” indicando la aceptación o no de la inclusión de la oferta, así como el número de cupos a habilitar en las Columnas L y M.**

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

6.1.1 Ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 6 de 9		



6.1.2 Buscar y diligenciar el formulario de la Convocatoria: FONDO FEST ATENEA – LÍNEA ICETEX.

6.1.3 Adjuntar los documentos requeridos en el **punto 6.2**

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El formulario de inscripción debe ser diligenciado por el Representante Legal de la Institución de Educación Superior.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes.**

¡Importante!

1. Verifique que todos los campos solicitados estén debidamente diligenciados antes de seleccionar el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no hayan sido guardadas correctamente, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.
2. No diligenciar la información de manera completa y concordante con los soportes y documentos que se adjunten, inhabilitará a la IES y la misma no podrá continuar con el proceso.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Adjuntar en el campo establecido dentro del formulario de inscripción, los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

6.2.1 Documentos para validación de requisitos:

1. Presentar el *“Anexo 4. Formato para la presentación de la oferta académica”*, en formato .CSV
2. Registro calificado del(os) programa(s) académicos postulados o la constancia de solicitud de renovación ante el Ministerio de Educación Nacional, expedida dentro del año anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en formato pdf
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior emitido por el Ministerio de Educación Nacional dentro de los 30 días anteriores

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 7 de 9		



- al cierre de inscripción previsto en el cronograma de la convocatoria en formato pdf.
- Presentar el “Anexo 5. Formato Carta Compromiso Instituciones Educación Superior Privadas” en la que se compromete a suscribir el acuerdo estratégico, mediante el cual garantice el cumplimiento del descuento ofertado suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior debidamente diligenciado, en formato pdf.
 - Presentar el “Anexo 1. Criterio de Habilitación de Oferta Excepcional”, en caso de que aplique realizar ajustes, en formato .CSV
 - Resolución de los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2026 (Soporte para la verificación del descuento presentado en la propuesta de la Institución de Educación Superior), en formato pdf

6.2.2 Documentos para la suscripción de Acuerdos Estratégicos:

- Copia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf.
- Autorización al representante legal, o a quien se delegue, o como apoderado, aportando documento idóneo donde conste las facultades para suscribir el Acuerdo con ICETEX, en formato pdf.
- Acto de nombramiento del Representante Legal o acto de delegación si existiere, o documento idóneo, en formato pdf.
- Estatutos o documento idóneo que acredite la creación de la institución, en formato pdf.
- Certificado de existencia y representación legal de la IES expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción de la propuesta, en formato pdf.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario, en formato pdf.
- Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en formato pdf.
- Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica (F383), suscrito por el representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf (“Anexo 6. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP”).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
- Certificado de Policía Nacional del representante legal donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
- Certificado de Policía Nacional del representante legal donde conste que no tiene antecedentes judiciales, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 8 de 9		



expedición.

13. Consulta de inhabilidades de la persona natural o representante legal de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, no mayor a treinta (30) días calendario de expedido.

¡Importante!

1. La inscripción a la convocatoria y los soportes solicitados únicamente se recibirán a través del formulario dispuesto por el ICETEX, y en los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria. **No se admitirán, ni evaluarán propuestas allegadas mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros.**
2. En caso de que se requiera **subsanción y/o actualización de algún(os) documentos mencionados, el ICETEX podrá solicitarlos posteriormente mediante correo electrónico, siempre y cuando la subsanción no implique una modificación en la información ya registrada en el formulario.**
3. El no cumplimiento de alguna de las indicaciones en la etapa de inscripción no permitirá continuar con el proceso.

7. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicación de la convocatoria	18 de noviembre del 2025	18 de noviembre del 2025
2	Socialización de Términos de Referencia de manera virtual	19 de noviembre del 2025	20 de noviembre del 2025
3	Inscripción de Instituciones de Educación Superior - IES	18 de noviembre del 2025	27 de noviembre del 2025
4	Publicación de informe preliminar de las Ofertas Académicas Habilitadas	28 de noviembre del 2025	28 de noviembre del 2025
5	Subsanaciones	19 de noviembre del 2025	28 de noviembre del 2025
6	Publicación de resultados definitivos de las Ofertas Académicas Habilitadas	1 de diciembre del 2025	1 de diciembre del 2025
7	Suscripción de Acuerdos Estratégicos	2 de diciembre del 2025	12 de diciembre del 2025

*Las Instituciones de Educación Superior podrán inscribir su oferta académica definitiva antes de la fecha fin establecida en el cronograma, para lo cual se realizará la validación y revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos y una vez realizado esto se podrá iniciar la firma del Acuerdo Estratégico.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX publicará el resultado de las Instituciones de Educación Superior y la Oferta Académica seleccionada a través del siguiente link <https://web.icetex.gov.co/~fondo-fest-atenea-linea-icetex>.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 9 de 9		



9. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS

El ICETEX suscribirá el Acuerdo Estratégico con aquellas IES que cumplan con cada uno de los criterios anteriormente mencionados conforme a lo establecido en su manual de contratación y anexos correspondientes.

En dicho Acuerdo se definirán las condiciones contractuales, de acuerdo con lo estipulado en el “Anexo 7. Modelo de minuta Acuerdo Estratégico a suscribir” y con base en la oferta aprobada.

10. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX.

Fecha de publicación: 18/11/2025
Elaboró: Jtorresc
Aprobó: YCastellanos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.